

Expediente N° **1095** Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 218-C1. Obra: "CAMINO : RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR : KM. 30.510.50 AL KM. 41.400,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol N° 269-1999, seguida ante el 18° Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 30 JUN 2011

N° **1489**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC:	
DEDUC. DDO:	

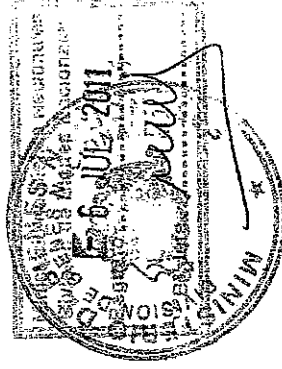
VISTOS :

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 269-1999, caratulada "Sociedad Agrícola y Comercial Ltda. con Fisco de Chile", seguida ante el 18° Juzgado Civil de Santiago, en que se condeno al Fisco de Chile a la expropiación adicional de un retazo del inmueble parcialmente expropiado por el Decreto Supremo MOP N° 2140, de 30 de octubre de 1998; el Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3 letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2.186 de 1978, en especial, su artículo 9; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; lo informado por el Abogado Jefe División Defensa Estatal mediante Informe N° 123, de 8 de febrero de 2011; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 4428, de 16 de junio de 2011.

D E C R E T O (E X E N T O)

1º

EXPRÓPIESE para el Fisco de Chile, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° 269-1999, caratulada "Sociedad Agrícola y Comercial Ltda. con Fisco de Chile", seguida ante el 18° Juzgado Civil de Santiago, el lote de terreno N° 218-C1, Km. 0.016,40 al Km. 0.106,90, de la Obra: "CAMINO RUTA 5 NORTE. TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR KM. 30.510,50 AL KM. 41.400,00", que se encuentra ubicado en la comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



N° PROCESO **4857174**

2°

El propietario, rol de avalúo de la comuna de Til-Til y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
218-C1	AGRICOLA POLPAICO S A	66-275	2.246,45

3°

La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 156, de 28 de marzo de 2011, integrada por los señores **Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, María Cristina Camus Palacios y Paola Andrea Domingo Porcella**, con fecha 15 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.423.450.- para el lote N° 218-C1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4°

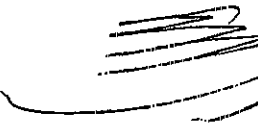
El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5°

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$32.423.450.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000236-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLIMINGO TAMPIER
Ministro de Obras Públicas